



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ADENDO No. 01

BOGOTÁ, D.C. 15 de marzo de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 008 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRAJES TERMICOS IMPERMEABLES.

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 368, 386 y 540 de 2006 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los términos de referencia de la contratación directa precitada; y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a los pliegos de condiciones por los posibles oferentes, con base al análisis y concepto emitido por el comité técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación Directa, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.

- 1. SE MODIFICA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES, EL CUAL QUEDA ASI:**

1 OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir los trajes térmicos usados por el personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana.

2 REQUISITOS GENERALES

El traje esta compuesto por dos piezas: chaqueta y pantalón

2.1 CONFECCION

2.1.1 Chaqueta. Elaborada en dos delanteros y un posterior, con almilla tanto en la espalda como en los delanteros, totalmente forrada y rellena con guata, respuntada en todo su contorno. Pechera respisada con dos costuras paralelas separadas 9 ± 1 mm.

El cierre central de los delanteros debe hacerse por medio de una cremallera desde el extremo inferior del conjunto hasta el extremo superior; incluyendo cuatro broches ubicados de manera equidistante a lo largo de la pechera. La sisa debe estar respisada con dos costuras paralelas separadas entre sí 9 ± 1 mm.

Los puños de la chaqueta deben ser de 5 ± 1 cm de largo, resortados, las mangas deben tener aberturas laterales de mínimo 10 cms con cierre de cremallera y aleta sobrepuesta hacia atrás con velcro, este sistema de cierre no incluye el puño resortado. Cada puño resortado debe poseer una banda de ajuste, hacia atrás, de 7 ± 1 cm de longitud horizontal con cierre en Velcro, el ancho de la banda debe ser igual al largo del puño resortado (5 ± 1 cm). El largo y ancho de la cinta/s de velcro, deben ser tales que el puño permita ajuste a cualquier tipo de muñeca con o sin guantes y que el cierre de la banda sea seguro.

Debe tener un cuello de 7 a 10 cm de alto, forrado y sin relleno. El cuello debe tener una abertura en el exterior, de la cual sale un gorro con forro y relleno con material aislante, el gorro debe poder guardarse enrollado entre cuello, la abertura de este a su vez debe poseer cinta/s en velcro para el cierre. El gorro debe tener un cordón para su ajuste.

El material aislante de la capota debe ser guata, la cual debe ser asegurada al forro por varios respuntos. El forro debe ser igual al del traje.

La chaqueta debe llevar un bolsillo interno con ribete ubicado debajo de la pechera en la parte izquierda, dos bolsillos tipo parche con tapa, cada tapa debe tener un broche, uno a cada lado de la chaqueta en la parte delantera inferior de 21 ± 1 cm de ancho por 24 ± 1 cm de largo, los bolsillos deben ser respisados con dos costuras paralelas separadas 9 ± 1 mm, la confección de estos dos bolsillos debe ser de tal manera que debajo de cada uno de ellos se acondicione un bolsillo interno con acceso lateral sin tapa. Además debe llevar un bolsillo tipo parche para radio de 14.5 ± 1 cm de ancho, 17 ± 1 cm de largo y 4 ± 0.5 cm de profundidad, respisado con dos costuras y ubicado en el frente izquierdo, debe tener tapa y cierre con velcro.

Toda la chaqueta debe poseer respuntos que aseguren el material de relleno al forro.

2.1.2 Pantalón. El pantalón debe ser confeccionado un delantero y un posterior, en la misma tela de la chaqueta, totalmente forrado y relleno con guata.

Debe llevar pretina resortada, con cierre de broche para ajustar a la cintura y cremallera de mínimo 25 cm de longitud. Debe tener cinco pasadores de 10 ± 1 cm de largo y 15 ± 2 mm de ancho, ubicados en la pretina.

Debe tener las bocamangas con tobillos de 5 ± 1 cm, resortados. La unión de los exteriores deben ir repisadas con costuras paralelas separadas entre si 9 ± 1 mm.

Cada bocamanga debe llevar una abertura de mínimo 30 cms, sobre la línea de unión exterior del delantero y el trasero, con cierre de cremallera y aleta sobrepuesta hacia atrás con velcro, este sistema de cierre no incluye el tobillo resortado.

El tobillo resortado del pantalón debe poseer una banda de ajuste, hacia atrás, de 18 ± 2 cms de longitud horizontal con cierre en Velcro, el ancho de la banda debe ser igual al de la boca manga resortada. El largo y ancho de la cinta de velcro y las dimensiones del tobillo resortado, deben ser tales que el tobillo pueda ajustarse a la caña de botas de combate o pantaneras y que el cierre de la banda sea seguro.

El pantalón debe llevar dos bolsillos laterales sobre los costados tipo parche de dimensiones 22 ± 1 cm de largo por 18 ± 1 de ancho ubicados a una distancia de 16 ± 2 cm de la cintura hacia abajo. Cada bolsillo debe llevar un broche.

Todo el pantalón debe poseer pespuntos que aseguren el material de relleno al forro.

2.2 MATERIALES

La tela exterior debe ser en tejido rip-stop color verde militar, la tela del forro debe ser tono a tono con la tela exterior y el relleno debe ser en material no tejido, aglomerado (guata).

Todas las cremalleras deben ser sintéticas.

Todos los broches deben ser o metálicos o sintéticos, tipo plano de 15 ± 1 mm de diámetro.

Los hilos deben ser de color tono a tono con la tela principal, las cintas de velcro y las cremalleras, botones y el cordón de la capota deben ser color verde afín con el color de la tela principal.

2.3 TALLAS

El tallaje de los trajes debe considerar que estos son para uso exterior sobre el uniforme camuflado (NTMD-0121 Actualizada) por lo anterior deben ser cómodos al usarse en tal condición, para tal fin cada talla de traje térmico debe poderse utilizar sobre cierta talla de camuflado como lo muestra la tabla 1.

Tabla 1 Relación de tallas

Talla traje térmico	S	M	L	XL	XXL
Talla de camuflado sobre la cual se debe poder utilizar cada talla de traje térmico	36	38	40	42	44

3 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.1 TELA EXTERIOR

Tela de poliéster 100%, repelencia al agua mínimo 90%. Según NTC-481, NTC-1213 y NTMD-0205.

3.2 TELA FORRO

Tela de poliéster 100%. Según NTC-481 y NTC-1213.

3.3 MATERIAL DE RELLENO

3.3.1 Capota. Material no tejido aglomerado (guata) poliéster 100%. Peso por unidad de área en g/m² mínimo 60. Espesor 8 a 14 mm. Según NTC-481, NTC-1213, NTC-2598 y NTC-2599.

3.3.1 Chaqueta y pantalón. Material no tejido aglomerado (guata) poliéster 100%. Peso por unidad de área en g/m² mínimo 80. Espesor 10 a 16 mm. Según NTC-481, NTC-1213, NTC-2598 y NTC-2599.

4 EMPAQUE Y ROTULADO

4.1 EMPAQUE

4.1.1 Empaque individual. Los trajes contemplados en la presente Especificación Técnica deben entregarse en bolsas de polietileno calibre 0.03 de tal forma que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.

4.1.2 Empaque colectivo. Los trajes contemplados en la presente Especificación Técnica deben entregarse en sacos tejidos de polipropileno, que garanticen la protección de los elementos durante el transporte y almacenamiento.

4.2 ROTULADO

4.2.1 Rotulado individual. Tanto la chaqueta como el pantalón deben llevar en la parte interna una marquilla con el nombre del fabricante o proveedor, la talla, instrucciones de lavado, año y número de contrato.

4.2.2 Rotulado colectivo. Los sacos en que se deben embalar los uniformes deben tener rotulo que indique en forma clara, el tipo de elemento contenido, nombre del fabricante o proveedor, numero del contrato y año, cantidad de unidades contenidas y talla.

2. SE MODIFICA DEL ANEXO 1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EL NUMERAL 1.19 ASI:

1.19. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
--	--

3. SE MODIFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EL NUMERAL 2.2.1.5 CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA ASI:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso debe adjuntar certificación de cuenta bancaria dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato, con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Numero de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

4. PRORROGAR LA FECHA DE CIERRE PARA EL DIA 21 DE MARZO DE 2007 A LAS 09:00 HORAS.

Cordialmente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio FFabra	Revisó: Abg. Doris Alicia Sierra Perez /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	MY. HAWER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-----------------------------	--	---

